USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

17

Codigo de verificación
2582221159

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	35.455.524
Fecha de Expedición:	3 DE NOVIEMBRE DE 1976
Lugar de Expedición:	USAQUEN - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 20 de Febrero de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 21 de enero de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.455.524**

ARIAS ARCINIEGAS
APELLIDOS

MARIA NORA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1955**
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-NOV-1976 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0900100-35127471-F-0035455524-20040802 0000204212B 02 169121131

ALCALDÍA DE MANIZALES

IMPLEMENTACION DEL CENTRO VIDA LA AURORA PARA LA ATENCION INTEGRAL DIURNA DE 140 ADULTOS MAYORES 2022

Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
Programa Centro Vida

Proponente:

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús

Responsable:
Nhora Arias Arciniegas

Presentado a:

Secretaria de Desarrollo Social

Doctor: DAVID ISLEM RAMIREZ GARCÍA
Secretaria de Despacho
Alcaldía de Manizales

OBJETO: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA "LA AURORA" QUE INCLUYE ATENCIÓN EN LA SEDE DE LA VEREDA LA AURORA Y SEDE LA 50 PARA LA ATENCION DIURNA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ENTIDAD OPERADORA DEL PROGRAMA:

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús bajo la dirección de la Señora María Nhora Arias Arciniegas, identificada con cédula Nro. 35.455.524 como representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro y con personería jurídica aprobada mediante resolución Nro. 50015215 De Manizales; Tiene como función prestar un servicio integral, social, humanitario, ocupacional y terapéutico a la Población Adulta Mayor que por su grado de vulnerabilidad y de abandono ameritan, así su atención teniendo en cuenta para ello circunstancias personales, su estado de salud y su dependencia Social y afectiva entre otros.

INFORMACION GENERAL DE LA FUNDACION

RAZON SOCIAL	Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
NIT:	810005621-5
DIRECCION SEDE URBANA	Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación)
DIRECCION SEDE RURAL	Vereda la Aurora Finca el Jardín Corregimiento Panorama
TELEFONOS	La Aurora: 313-529 87 79 La Arboleda: 8909578
MUNICIPIO	MANIZALES
DEPARTAMENTO	CALDAS
BENEFICIARIOS DIRECTOS	140 Adultos Mayores
CARACTERISTICAS DE LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA	Adultos Mayores inscritos en el Listado Censal o puntuación del Sisben en la zona urbana de 54.86 y en la zona rural hasta 51.57; con edad correspondiente a 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de los Centros Vidas, una persona podrá ser calificada dentro de este



rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y Psicológico así lo determine. Ley 1276/2009

MISION

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la ciudad de Manizales o personas que provengan del sector rural con bajos recursos económicos, mediante la prestación del servicio de hospedaje, alimentación vestuario y recreación. Gestionando su asistencia médica, terapéutica e higiénica a través de EPS, IPS o demás centros de asistencia personalizados.

ALCALDIA DE MANIZALES

VISION

Ser una fundación en la ciudad de Manizales que brinde una oportunidad de vida en condiciones dignas a las personas de la tercera edad y bajos recursos. Ampliando las sedes actuales hasta tener la capacidad de albergar al mayor número de personas de la tercera edad y personas enfermas que provengan del campo.

JUSTIFICACION

Como es sabido el Municipio de Manizales cuenta con una política de Envejecimiento y Vejez, adoptada por Decreto Nro. 0235 de Abril de 2015, la cual tiene como objetivo contribuir desde la gestión pública de Manizales, al establecimiento de condiciones evidénciales, familiares, comunitarias y sociales favorables, para que el Adulto Mayor actual y por venir goce de una vejez digna, activa, saludable y participativa para el pleno disfrute de sus derechos, en consonancia con una mejor calidad de vida y como uno de sus objetivos específicos el de afianzar el goce efectivo de derechos a través de la garantía de la salud integral desde la atención primaria Social, condiciones económicas dignas y atención y acompañamiento Institucional promoviendo así su envejecimiento activo, que consiste en llevar a medida que se envejece, una vida productiva y sana en familia y en la sociedad, buscando con ello contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; es por ello que el municipio de Manizales a través del acuerdo Nro. 0794 del 8 de noviembre de 2012, autorizó la emisión de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, dando así cumplimiento a las normas de carácter constitucional y legal; especialmente las contenidas en el numeral cuarto (4) del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1276 de 2009 siendo este un recurso de obligatorio recaudo para contribuir de esta forma a la construcción instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo del

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Programa de Prevención y Promoción de los Centro de bienestar del Anciano y Centros Vidas para la tercera edad, donde el 70% de los recursos recaudados por la estampilla son destinados para la financiación de los Centros Vida, establecidos como un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención Integral durante el día, siendo este programa una estrategia para lograr una verdadera inclusión social a nivel del Municipio de Manizales donde la población de 60 años y más según proyecciones del DANE en el año 2016 era de 61.871 personas de las cuales 25.580 correspondiente al sexo masculino donde así mismo el reporte del Sisben da el total de la población de 55 años y más corresponde a 29.576 personas mayores, de ellos 26.616 en zona Urbana y 3.960 en zona rural están con puntuación al Sisben hasta 54.86 y51.6 respectivamente, lo que indica carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas insatisfechas; por lo que se hace necesario brindarles a esta población atención para satisfacer dichas necesidades, para tener una vida digna y un desarrollo integral evitándoles así llegar a un alto grado de mendicidad y/o abandono.

De igual forma y de acuerdo con lo anterior como Representante legal de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús presentó propuesta para la implementación del Programa Centro Vida; teniendo en cuenta la capacidad técnica, administrativa y financiera, como una forma de continuidad al desarrollo del Programa Centro Vida, dando cumplimiento así al Programa de gobierno de la actual administración a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado "Manizales más grande".

La presente propuesta de Atención Integral al Adulto Mayor tiene como finalidad potenciar el servicio que se viene brindando a este grupo poblacional a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, mediante el desarrollo de servicios mínimos como: Orientación Psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en Laborterapia y/o actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros Intergeneracionales, Generacionales y de Integración Social, promoción de Redes de apoyo, Interinstitucionales, comunitarios y alianzas Institucionales entre otros.

La fundación hogar de paso Mi Jesús pone a disposición del municipio como aporte a la ejecución del convenio para la implementación del centro vida sus dos sedes. La primera sede está ubicada en la calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda y la segunda sede en la vereda la aurora Finca el jardín, Corregimiento Panorama. Estas sedes están debidamente equipadas y acondicionadas con sus muebles y enseres en salas y habitaciones, zonas verdes y salones para el espacio recreativo, cocinas con todos sus implementos y zona de comedor. También se cuenta con dos hectáreas de tierra donde se realizan proyectos productivos de agrocultivos. Todo esto con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores



OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la implementación del Programa Centro Vida "la Aurora" para la atención Integral diurna de Adultos Mayores del Municipio de Manizales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar asistencia Integral diurna a los Adultos Mayores Objeto Del Programa Centro Vida.
- Promover la rehabilitación de la población Adulta Mayor, basada en la comunidad (RBC) y la Atención Primaria En Salud (APS).
- Desarrollar acciones para proporcionar la salud, prevenir y/o retardar la aparición de enfermedades degenerativas a nivel del proceso de envejecimiento.
- Fomentar el autocuidado a nivel de la prestación del servicio integral como una estrategia que presenta el desarrollo de actividades de seguimiento y control, fundamentales para el trabajo a desarrollar.
- Contribuir al fortalecimiento de una verdadera Cultura del Envejecimiento y de La Vejez, en beneficio de nuestra población Objeto.
- Adelantar estudios de caso, según las diferentes Patologías que presentan los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida.
- Fomentar la prevención por contagio COVID 19 por medio de las prácticas de autocuidado y el uso adecuado de los elementos de protección personal.

ASPECTOS CONTEMPLADOS DESDE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, A TRAVÉS DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Desde el manejo administrativo del Programa Centro Vida desarrollaremos una serie de actividades, con el fin de contribuir a mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida del Municipio de Manizales, a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús, como Entidad Operadora del mismo, liderando un control y seguimiento al desarrollo de cada uno de los componentes desde donde se contemplan una serie de acciones propias del Programa Centro Vida, contratando para ello el personal Profesional, técnico y operativo idóneo para el desarrollo de las acciones del centro vida como lo establece la Ley 1276/2009, al igual que pondrá a disposición del equipo interdisciplinario; los recursos, insumos, materiales, equipo y logística en general,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



requerido para el cumplimiento del Convenio de Asociación que se suscriba con nuestra Entidad, con el fin de ejecutar el Programa como lo establece la norma, fortaleciendo así el bienestar Psicosocial, Familiar y Comunitario de este grupo poblacional.

ACCIONES A DESARROLLAR DESDE EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración de los cronogramas y planeadores que soportan el desarrollo de las actividades contempladas desde la ejecución de cada componente, como equipo interdisciplinario.
- Supervisión y seguimiento de las hojas de vida de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida.
- Coordinación y realización de las reuniones con el equipo de trabajo.
- Supervisión al diligenciamiento de los formatos y/o el libro foliado que respaldan las salidas de los Adultos Mayores, con previo permiso desde la coordinación del Programa Centro Vida.
- Realizar análisis de casos, en las Reuniones del Equipo de Trabajo.
- Adelantar y/o gestionar jornadas de capacitación para el equipo interdisciplinario.
- Coordinar y vigilar la evaluación de los Adultos Mayores según los formatos estandarizados por área profesional, los cuales se archivarán según su componente en las respectivas carpetas correspondiente hoja a la hoja de vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa.
- Fortalecimiento de las Redes Institucionales y/o Alianzas institucionales.
- Liderar y/o coordinar el desarrollo de los encuentros Generacionales e Intergeneracionales.
- Acompañar la participación de los Adultos Mayores en eventos y/o actividades de Integración Social y Comunitaria.
- Coordinación de actividades, fechas especiales, celebración de cumpleaños entre otros a los adultos mayores del programa
- Presentar de manera mensual la programación de las actividades que se realizarán con los adultos mayores la cual esta relacionada con cada uno de los componentes.
- Presentar los informes mensuales que soportan la ejecución del Programa Centro Vida.
- Supervisar que en cada evento que se realice se le brinden los créditos a la Alcaldía de Manizales por la ejecución del convenio. Socializar con los adultos mayores y sus familias el apoyo recibido a través de la secretaria de Desarrollo Social- Unidad de gestión social



COMPONENTE SOCIAL Y/O FAMILIAR

Diseñar y desarrollar procesos de socialización y sensibilización mediante la intervención profesional, superando así situaciones que de manera directa o indirecta impidan avanzar en el proceso de Desarrollo Humano en el cual involucramos a los Adultos Mayores que forman parte del desarrollo del componente Social y/o Familiar como lo establece el Programa Centro Vida.

- diligenciamiento de las fichas de ingreso al Programa.
- Apertura y actualización de las fichas socio familiares de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida
- Entrevistas a los adultos mayores de forma individual y social para un seguimiento más detallado a los casos especiales presentados en su cotidianidad

COMPONENTE PSICOLÓGICO

Realizar valoración Psicológica de los Adultos Mayores, beneficiarios del Programa Centro Vida, identificando así condiciones y situaciones propias de su ciclo de vida, durante su proceso de Envejecimiento y Vejez; fortaleciendo en ellos la resolución de conflictos y la adquisición de elementos que permitan la exploración y la identificación de sus capacidades de autocontrol, de comunicación asertiva e inteligencia emocional, para poder enfrentar problemáticas cotidianas, fomentando así el crecimiento espiritual y social, la intervención de patologías depresivas y la aplicación de técnicas propias del autocontrol y de mejoramiento de memoria.

COMPONENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Desarrollar acciones de Promoción y Prevención de la Salud, a través de la realización de actividades enfocadas a fomentar estilos de vida saludable; contando para ello con el apoyo del Equipo Interdisciplinario mediante el desarrollo de actividades de relajación, respiración, evaluaciones periódicas en salud, de aseguramiento en salud, de enfermería, estudios de casos, según sus diferentes patologías, consecución y acompañamiento a citas médicas, suministro de medicamentos, realización de procedimientos de menor complejidad entre otros.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



COMPONENTE DE LABORTERAPIA-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Fomentar en el Adulto Mayor el sentimiento de utilidad, por medio de su participación en actividades personalizadas y/o colectivas, con el fin de mantener sus capacidades motrices finas y su bienestar funcional al estimular su área cognitiva (Memoria, concentración, pensamiento, lenguaje, conciencia, coordinación, precisión, destreza, laboriosidad y tolerancia a la frustración entre otros).
Desde el componente de Laborterapia-Actividades-Productivas, continuaremos fomentando el cuidado del medio ambiente, al involucrar en la propuesta el desarrollo de talleres con material reciclable.

COMPONENTE DE EDUCACION FISICA-RECREACION-DEPORTE-CULTURA

Contribuir a mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares, de salud ósea y del deterioro cognitivo que se presenta durante el proceso de Envejecimiento y Vejez de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida; logrando así que ellos se involucren en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de danza, contribuyendo así a mejorar su independencia, su estado físico y mental, todo ello como parte fundamental al momento de realizar el diligenciamiento y/o actualizar la ficha de ingreso y/o Hoja de Vida del Adulto Mayor, beneficiario del programa.

De igual forma continuamos contribuyendo al desarrollo de sus capacidades condicionales al momento de realizar diferentes actividades como son; las aérobicas, recreativas, de mantenimiento, caminatas ecológicas, gimnasia pasiva y activa, trabajo de fuerza, movilidad articular, baile recreativo, juegos de mesa y talleres de Lecto-escritura.

COMPONENTE DE MUSICOTERAPIA

Se presenta el uso de la música y de sus elementos con el objetivo de facilitar, promover la comunicación, las relaciones la expresión o el aprendizaje con motivos terapéuticos, mientras que se satisfacen necesidades sociales, cognitivas y emocionales en los participantes.
Sirve para potenciar o restaurar funciones del individuo, tanto personales como sociales, mejorando su calidad de vida. Se puede llevar a cabo tanto de manera individual como en grupo, también se utiliza con personas en condición de discapacidad proporcionando una importante ayuda en su integración y en sus relaciones sociales.
En cuanto a sus beneficios entre las personas mayores, podemos establecer tres ámbitos en los que la música aporta ventajas en la tercera edad, y estos son, a nivel cognitivo, físico y emocionales, así:



Nivel cognitivo: La música ayuda a mantener las habilidades verbales, ya que las actividades rítmicas son muy beneficiosas para la inteligibilidad del lenguaje. Además, mejora su orientación en la realidad, y su capacidad de atención y de concentración. Estimula la memoria, tanto a corto como a largo plazo, y a su vez, permite a las personas mayores permanecer en un continuo estado de aprendizaje que favorece su actividad mental junto a su creatividad.
Físico: Esta terapia actúa como un estímulo sensorial, y además de ayudar a mantener la movilidad y ser beneficiosa para articulaciones y músculos, va más allá y actúa como relajante, reduciendo la ansiedad y la angustia. Además, el ritmo permite mejorar la coordinación de los movimientos, favorece al sistema motor y al equilibrio.

Emocional: La música permite una mayor interacción y comunicación, fomentando la participación en actividades en grupo, lo que conlleva un menor riesgo al aislamiento, la baja autoestima o el abandono de uno mismo entre las personas mayores. Además, permite explorar sus propias emociones y hacerlas salir, como una manera de reflexión y expresión de los sentimientos.

COMPONENTE NUTRICIONAL

Fomentar hábitos y estilos de vida saludable que permitan el mejoramiento del Estado Nutricional de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida, teniendo en cuenta para ello la identificación y el fortalecimiento del Estado Nutricional de este grupo Poblacional.
Desde el momento que ingresan a la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, se da cumplimiento a las minutas establecidas por la Alcaldía de Manizales y ajustados a los requerimientos propios de cada Adulto Mayor, realizando así la toma de las medidas antropométricas, toma de talla y peso, partiendo de las características de una población con malnutrición severa y en un alto grado de vulnerabilidad.; desarrollando el tamizaje a cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida; lo que nos permite elaborar conductas individualizadas, según los resultados obtenidos a través de la evaluación y un seguimiento continuo; en aquellos casos que así lo ameriten.

COMPONENTE FISIOTERAPIA

El desarrollo del componente de Fisioterapia forma parte del Servicio Integral que se les brinda a los Adultos Mayores mediante la ejecución del Programa Centro Vida, Población que se caracteriza por su alto grado de vulnerabilidad ya que durante su proceso de Envejecimiento y Vejez se van deteriorando sus condiciones fisiológicas, anatómicas, físicas y mentales, lo que genera en ellos la pérdida de sus actividades básicas cotidianas y su funcionalidad, llevándolos a la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



dependencia. A lo que se realiza como primera medida valoración osteomuscular, aplicación de escalas (Barthel, katz, Tinetti, JH Downton) y seguimiento si se requiere con el fin de determinar el estado del adulto mayor, su alteración en cuanto a sus capacidades físicas, grado de dependencia, actualización del diagnóstico general e individual y así implementar medidas de intervención y rehabilitación a través de las diferentes técnicas para lograr mejorar o mantener las capacidades físicas y mentales del adulto mayor. Mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se busca potencializar en el adulto mayor el autocuidado y la realización de actividad y ejercicio físico para facilitar la consecución o el mejoramiento de sus aptitudes funcionales, psicológicas y psicomotrices.
El componente de fisioterapia tiene como objetivo mejorar la funcionalidad de los adultos mayores, contribuir en el mejoramiento de los hábitos y estilos de vida saludables de los mismos, evitar la dependencia al máximo y mejorar la calidad de vida.

NOTA:

La jornada laboral del personal vinculado será ajustada de acuerdo a los requerimientos del contrato.



VALOR DE LA PROPUESTA

Costo total de la propuesta (7 Meses): **SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. ($708.643.460)**

APORTE MUNICPIO: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS $(663.143.460)

APORTE FUNDACIÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000)

POBLACION BENEFICIADA: Ciento cuarenta (140) adultos mayores.

DURACION DE LA PROPUESTA: Siete meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el año 2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"
NIT. 810005621-5



PROPUESTA ECONÓMICA FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS 2022 - ALCALDIA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

ALIMENTACIÓN

LUNES A VIERNES (Desayuno, media mañana,almuerzo y refrijerio)	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIO	COSTO POR UN MES	COSTO MENSUAL POR 7 MESES 2022
	$14.500	22	$ 140	$ 44.660.000	$ 312.620.000

PERSONAL REQUERIDO

CARGO	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	HORARIO	COSTO MENSUAL 2022	COSTO MENSUAL POR 7 MESES 2022
COORDINADORA	Profesional	1	8 H Diarias	$ 2.652.000	$ 18.564.000
NUTRICIONISTA	Profesional	1	12 H semanales	$ 1.300.000	$ 9.100.000
MANIPULADORES DE ALIMENTOS (3)	Secundaria	3	8 H Diarias	$ 5.148.000	$ 36.036.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (2)	Secundaria	2	8 H Diarias	$ 3.432.000	$ 24.024.000
PSICOLOGIA	Profesional	1	8 H Diarias	$ 2.448.000	$ 17.136.000
PROF DESARROLLO FAMILIAR	Profesional	1	8 H Diarias	$ 1.900.000	$ 13.300.000
FISIOTERAPEUTA	Profesional	1	8 H Diarias	$ 2.142.000	$ 14.994.000
AUX ENFERMERIA	Técnico	2	8 H Diarias	$ 3.672.000	$ 25.704.000
CUIDADORES	Secundaria	3	8 H Diarias	$ 5.148.000	$ 36.036.000
TALLERISTA MANUALIDADES	Técnico	1	8H Diarias	$ 1.500.000	$ 10.500.000
DOCENTE EN MUSICOTERAPIA	Profesional	1	8H Diarias	$ 2.015.519	$ 14.108.635
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA	Profesional	1	8 H Diarias	$ 1.900.000	$ 13.300.000
COORDINACIÓN GENERAL	N/A	1	8 H Diarias	$ 2.758.080	$ 19.306.560
TOTAL PERSONAL		$ 19		$ 36.015.599	$ 252.109.195

INSUMOS

ACTIVIDADES	SEDE	CANTIDAD TOTAL CONTRATO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
MATERIALES EN GENERAL Y LABORTERAPIA(INSUMOS DE ENFERMERIA, INSUMOS PROFESIONALES)	SEDE AURORA Y LA 50	1	$ 140	$ 6.844.895	$ 47.914.265
UNIFORMES (Juego de sudadera y tennis antideslizantes	SEDE AURORA Y LA 50	1	$ 140	$ 2.700.000	$ 18.900.000
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	SEDE AURORA Y LA 50	2	$ 140	$ 514.286	$ 3.600.000
ELEMENTOS DE ASEO GENERAL Y FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS	SEDE AURORA Y LA 50	1	$ 140	$ 4.000.000	$ 28.000.000
			TOTAL	$ 14.059.181	$ 98.414.265

COSTO TOTAL POR MES	**$**	**94.734.780**
COSTO TOTAL POR 7 MES:	**$**	**663.143.460**

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"
NIT. 810005621-5



Costo total (7 meses): **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. ($663.143.460)**

COFINANCIÓN HOGAR DE PASO MI JESUS

COFINANCIACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS					
CONCEPTO	**DIRECCIÓN**	**MESES**	**N° BENEFICIARIOS**	**COSTO MENSUAL SEDES**	**COSTO TOTAL**
USO INSTALACIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:AM A 5:00PM	**Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación) Y Vereda la Aurora Finca el Jardín Corregimiento Panorama**	7	140	$ 6.500.000	$ 45.500.000
			COSTO TOTAL	**$**	**$ 45.500.000**

Costo total cofinanciación (7 meses): **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($45.500.000)**

Cordialmente,

NHORA ARIAS ARCINIEGAS
Directora fundación
Hogar de paso Mi Jesús

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RUBEN ALONSO OSPINA GALLO

Cotización

Q - 2

Representación Gráfica

Fecha de Generación	27/01/2022 14:59
Fecha de Vencimiento	27/01/2022 14:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

RUBEN ALONSO OSPINA GALLO NIT 75069872
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUBEN ALONSO OSPINA GALLO
CC	75069872
Obligación	IVA
Email	rubenalospina@hotmail.com
Teléfono	3114995668
Dirección	CL 24 15 31
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	fundación hogar de paso mi jesus
NIT	8100056215
Obligación	NO APLICA
Email	hogardepasomijesus@hotmail.es
Teléfono	3216307351
Dirección	calle 50a 26b 02
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	5454	dersa rey *4000	10	EA	$14,454.00	IVA 19%	$144,538.00	$172,000.00
2	296	blanqueador patojito 3.8	10	EA	$6,891.00	IVA 19%	$68,908.00	$82,000.00
3	869	Sabra *36	4	EA	$4,706.00	IVA 19%	$18,824.00	$22,400.00
4	987	Guantes	8	EA	$2,941.00	IVA 19%	$23,529.00	$28,000.00
5	867809	trapero industrial	6	EA	$9,900.00	IVA 19%	$59,400.00	$70,686.00
6	648	esponjillas acero inoxidable platino	50	EA	$500.00	IVA 19%	$25,000.00	$29,750.00
7	868	Fabuloso *3000mil	10	EA	$15,000.00	IVA 0%	$150,000.00	$150,000.00

7

Subtotal	$490,198.00
IVA 0%	$0.00
IVA 19%	$64,638.00
TOTAL	$554,836.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

RUBEN ALONSO OSPINA GALLO

Cotización

Q - 1

Representación Gráfica

Fecha de Generación	27/01/2022 14:54
Fecha de Vencimiento	27/01/2022 14:54
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

RUBEN ALONSO OSPINA GALLO NIT 75069872
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUBEN ALONSO OSPINA GALLO
CC	75069872
Obligación	IVA
Email	rubenalospina@hotmail.com
Teléfono	3114995668
Dirección	CL 24 15 31
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	fundación hogar de paso mi jesus
NIT	8100056215
Obligación	NO APLICA
Email	hogardepasomijesus@hotmail.es
Teléfono	3216307351
Dirección	calle 50a 26b 02
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	688	jabon protex pro-hidrata argan	140	EA	$2,311.00	IVA 19%	$323,529.00	$384,999.00
2	1258	desodorante speed *30g	140	EA	$4,454.00	IVA 19%	$623,529.00	$742,000.00
3	12555	Talco ancote	140	EA	$3,276.00	IVA 19%	$458,706.00	$545,860.00
4	107	colgate menta *60	140	EA	$1,933.00	IVA 19%	$270,588.00	$321,999.00
5	262	papel higienico scott rindemax	140	EA	$1,000.00	IVA 0%	$140,000.00	$140,000.00
6	123456	shampo savital *23ml	140	EA	$1,261.00	IVA 19%	$176,470.00	$209,999.00
7	125842	cepillo colgate	140	EA	$1,176.00	IVA 19%	$164,706.00	$196,000.00

7

Subtotal	$2,157,527.00
IVA 19%	$383,330.00
TOTAL	$2,540,858.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

FIORELLA INTIMO C I S A S

CARRERA 23 72 05 BARRIO MILAN
TELEFONO 6068868975
NIT 900379712 - 8

SOLICITUD DE COTIZACION

FECHA 27 DE ENERO DE 2022

Señora:
Nhora Arias Arciniegas
FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESÚS

REF: Cotización 140 sudaderas y 140 pares de tenis antideslizantes

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
CHAQUETA – PANTALON - TENIS	140	$113.445	$15.882.352
		SUBTOTAL	$15.882.352
		IVA 19%	$3.917.648
		TOTAL	$19.800.000

Atentamente,

Rodrigo Serna Jaramillo
CC. 75.067.617
Gerente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RELACION SERVICIOS PUBICOS CENTRO VIDA LA AURORA

LUZ SEDE LA AURORA	1.112.725
LUZ SEDE LA 50 1	354.833
LUZ SEDE LA 50 2	550.620
GAS LA 50	464.476
GAS LA AURORA	782.972
INTERNET LA AURORA	118.405
INTERNET LA 50	138.067
AGUA LA 50	638.122
AGUA LA AURORA	571.049
	4.731.269

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

chec | la vida nos mueve

Grupo epm

Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre
JOSE IGNACIO ARENAS CASTANO

Dirección
VDA LA AURORA MORROGACHO EL JARDÓN

Municipio
Manizales

Estrato
2

Número de Cuenta

399324388

Factura expedida el: 30/DIC/2021

Fecha Máxima de Pago: 03/FEB/2022

Fecha Suspension por no pago:

Valor Total $1.112.725

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	$1.110.725
+	
Impuesto Alumbrado Público	$2.000

Tu consumo de energía este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
28/DIC/2021	27/OCT/2021 - 28/DIC/2021	63

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
1848	12.243	10.395	1

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

Total kWh consumidos: 1848

Subsidio: -50%

kWh subsidiados	$ kWh subsidiados	Valor consumo con subsidio
260	323.2611	$84.047

kWh no subsidiados	$ kWh no subsidiados	Valor consumo sin subsidio
1588	646.5222	$1.026.677

Valor total consumo activa: $1.110.724

	04/NOV/2021	$1.404.210	0.49%

Liquidación consumo por: Lectura Tomada

Nota de lectura:

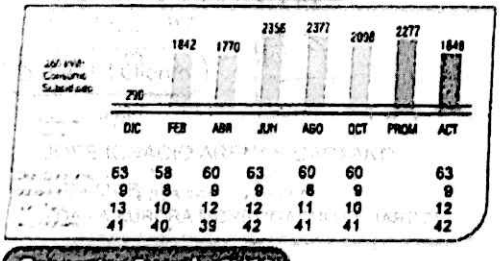
Comportamiento del Consumo: Incremento / Disminuyó

Mes	Consumo	# Días
Anterior	2088	60
Actual	1848	63

Información de Calidad

	Mes 1	Mes 2
Cod. Calculo	MAN23L13	
Cod. Transformador	M21107	
	32	32
	16.935	31.214
	7	7
	131.87	131.87
	71	71
	0	0
	0	0
	0	.63
	12	12
		283.0842
V/r a Compensar $	0	0

Últimos Consumos Facturados



	DIC	FEB	ABR	JUN	AGO	OCT	PROM	ACT
	63	58	60	63	60	60		63
	9	8	9	9	8	9		9
	13	10	12	12	11	10		12
	41	40	39	42	41	41		42

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	1848	$1.194.773
Subsidio	260	$-84.048

Valor por Servicio de Energía: $1.110.725

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Comercialización	Transmisión	Distribución	Mes	Noviembre
217,5284	37,3066	241,2318	$/kWh CU	662,4554
Pérdidas	Restricciones	Generación		646,5222
82,4738	42,8393	40,9753		

Documento equivalente 89554195

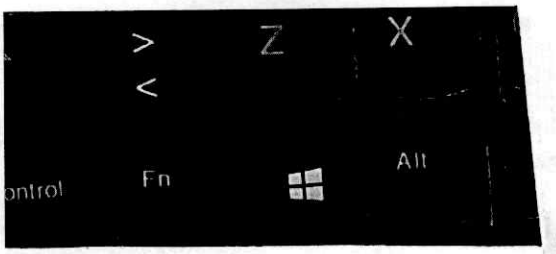


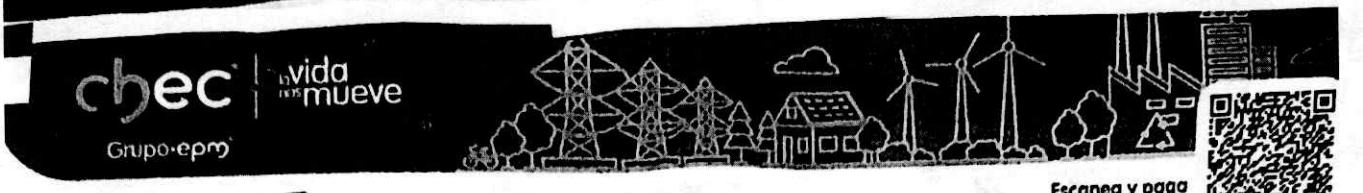


Código de barras saldo actual: $1.112.725

Fecha máxima de pago: 03/FEB/2022

www.chec.com.co





Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre
MA NOHORA ARIAS ARCINIEGAS

Dirección
CLL 50A 26 30 PSO 1 - VERSALLES

Número De Medidor
36312

Municipio
Manizales

Estrato
3

Número de Cuenta

416367121

Factura expedida el: 09/DIC/2021

Fecha Máxima de Pago: 27/DIC/2021

Fecha Suspension por no pago:

Valor Total $354.833

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	$347.833
+	
Impuesto Alumbrado Público	$7.000

Tu consumo de energia este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Dias de Consumo
24/NOV/2021	26/OCT/2021 - 24/NOV/2021	30

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
560	51.157	50.597	1

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

Total kWh consumidas: 560

Subsidio: -15%

kWh subsidiado	$ kWh subsidiado	Valor consumo con subsidio
130	546.2663	$71.014

kWh no subsidiado	$ kWh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio
430	642.6662	$276.346

Valor total consumo activa: $347.360

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratoria
	03/DIC/2021	$368.840	0.49%

Liquidación consumo por: Lectura Tomada

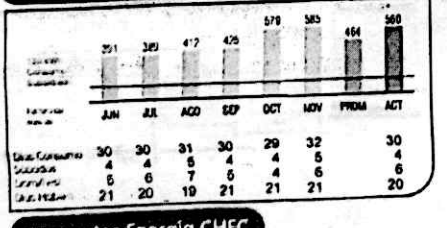
Nota de lectura:

Comportamiento del Consumo

Incremento Disminuyó

Mes	Consumo	# Dias
Anterior	588	32
Actual	560	30

Últimos Consumos Facturados



	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		ACT
Dias Consumo	30	30	31	30	29	32		30
	4	4	5	4	4	5		4
	6	6	7	6	4	6		6
	21	20	19	21	21	21		20

Conceptos Energia CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	560	$359.803
Subsidio	130	$-12.632
Intereses de mora		$472

Valor por Servicio de Energía: $347.833

Información de Calidad Servicio de Energia

Cod. Circuito	AZA23L13	HC	0
Cod. Transformador	M41496	VC	0
Grupo Calidad	12	CEC	0
DIU	4.893	%	12
FIU	12	DI	
DIUG	12.25	VR a Compensar $	0
FIUG	17		

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Tarifa Mes: Octubre

Generación	Transmisión	Distribución	CU
222,2748	38,0687	235,5140	636,6574

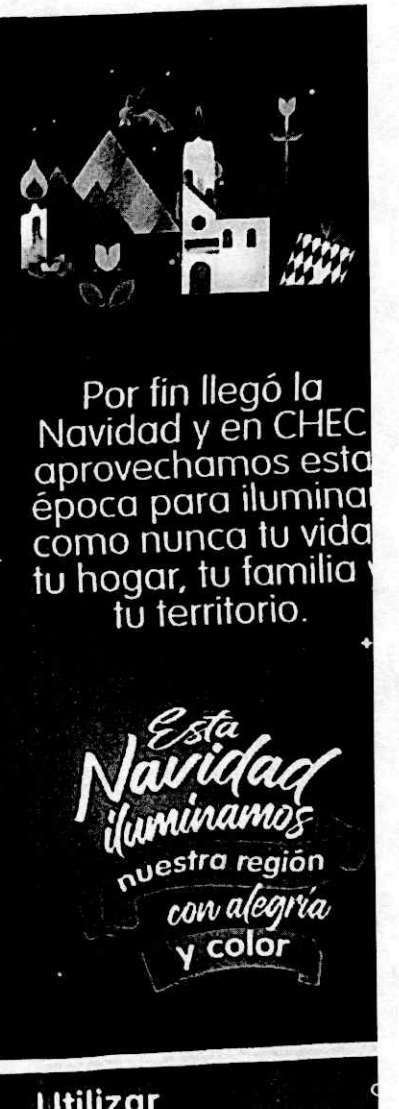
Comercialización	Pérdidas	Restricciones	
83,4882	43,8697	33,4219	642,6662

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM
CHECoficial
CHECGrupoEPM
CHECGrupoEPM

Documento equivalente: 89396516

Código de barras saldo actual: $354.833





USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

chec | la vida nos mueve
Grupo·epm

Escanea y paga tu factura

Datos del Cliente

Nombre
NHORA ARIAS ARCINIEGAS

Dirección
CLL 50A 26 28 VERSALLES - VERSALLES

Número De Medidor
18429072

Municipio
Manizales

Estrato

Número de Cuenta

416366344

Factura expedida el 09/DIC/2021

Fecha Máxima de Pago 27/DIC/2021

Fecha Suspensión por no pago

Su consumo de energía este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
24/NOV/2021	26/OCT/2021 - 24/NOV/2021	30

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
616	20.304	19.688	1

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

kWh consumidos	Valor kWh	20 % Contribución	Valor total consumo
616	642.6662	$79.176	$475.058

Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratorio
0	03/DIC/2021	$593.650	1.96%

Liquidación consumo por Lectura Terreno

Nota de lectura

Comportamiento del Consumo Incremento / Disminuyó

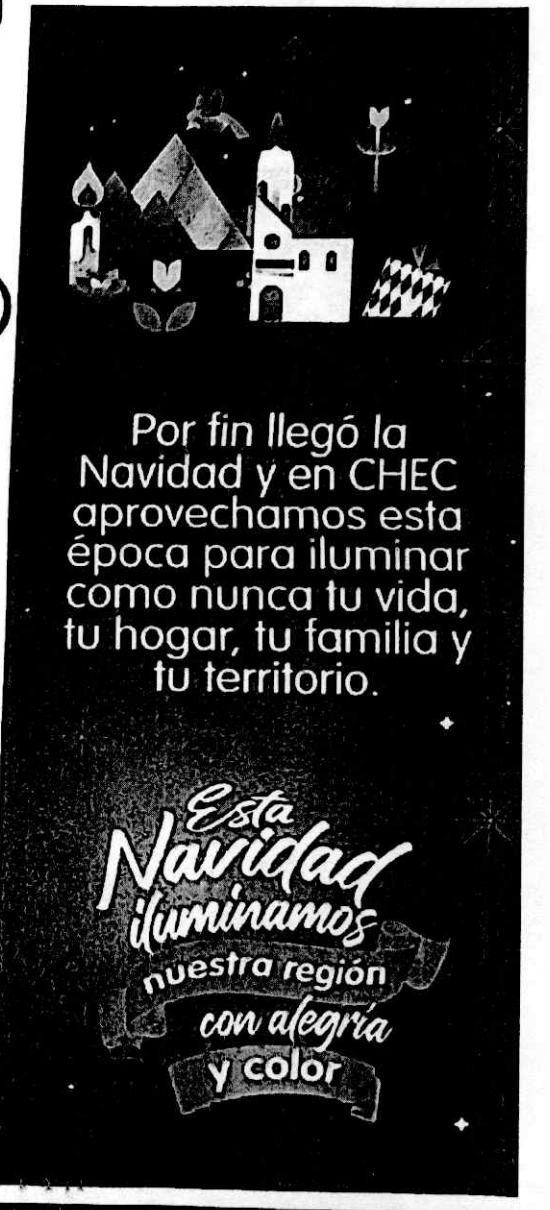
Mes	Consumo	# Días
Anterior	682	32
Actual	616	30

Valor Total $550.620

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

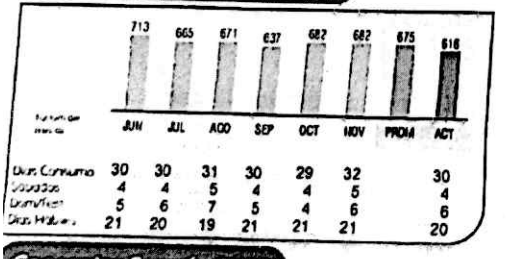
Valor Servicio de Energía.....	$479.820
+	
Impuesto Alumbrado Público.....	$70.800



Información de Calidad Servicio de Energía

Cod Circuito	AZA23L13	HC	0
Cod Transformador	M41496	VC	0
Grupo Calidad	12	CEC	0
DIU	4.893	%	12
FIU	12	DI	
DIUG	12.25	V/r a Compensar $	0
FIUG	17		

Últimos Consumos Facturados



	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	PROM	ACT
Días Consumo	30	30	31	30	29	32		30
Subsidios	4	4	5	4	4	5		4
Contribución	5	6	7	5	4	6		6
Días Facturados	21	20	19	21	21	21		20

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Tarifa Mes: Octubre

Generación	Transmisión	Distribución	Valor kWh CU	Comercialización	Pérdidas	Restricciones
222,2745	38,0687	235,5140	656,6574	83,4882	43,8897	33,4219

Opción tarifaria* 642,6662

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	616	$395.882
Contribucion activa	616	$79.176
Aporte voluntario decreto 517		$2.000
Intereses de mora		$2.277
Interés mora contribución		$455
Mora material no gravado (28/36)		$28
Financiacion no gravado		$2
Valor por Servicio de Energía		$479.820

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECquéalo

Documento equivalente:89396517
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC



Pago valor sin aporte Comparto Mi Energía: $548.620

770999800118318020136041636634406420001000055

Efigas

Gas natural S.A. E.S.P

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 01 8000 96 63 44
Armenia: 6-7368950 / Manizales: 6-898 2323
Pereira: 6-3515351

www.efigas.com.co

Nº. Contrato Efigas	417790
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1176863615
REFERENCIA	156489342

Antena emergencia tarifa 164 LÍNEA DE EMERGENCIA

NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes (Res. 9061 10/12/2020), Autorretenedores (Res.0134 12/01/1999), Agentes retenedores de IVA.

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Dirección de entrega CL 50A KR 27 - 5
Dirección del predio CL 50A KR 27 - 5
Barrio VERSALLES (MANIZALES)
Municipio MANIZALES
Clase de servicio RESIDENCIAL
Estrato 3
Ciclo 1710

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	17983	Poder calorífico mj/m³	42,568636
Lectura actual	18268	Factor de corrección	0,8165
Consumo m³	233	Consumo K.W.H.	2755,14
Fecha de expedición	03/12/2021 09:12	Observ. de No. lectura	
Medidor	X-3207829-15		

Consumo últimos seis meses en m³



PERIODO DE CONSUMO 30/OCT - 29/NOV

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm,j,j/ 1-p:	$ 993,91
Tm,j,j/ 1-p:	$ 523,85
Dm,i,j = fpc m,j,j	$ 462,38
Cv m,i,j:	$ 0
Cc m,i,j:	$ 0
Cargo Variable:	$ 1.980,14
Cargo Fijo:	$ 3102,84

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	$ 37.450		
Reconexión Acometida	$ 181.650		
Revisión Técnico Reglamentaria	$ 75.500	I.V.A.	$ 14.345
Tasa de Interés Moratorio	1,9373%		

CONCEPTO	CARGO DEL MES CAPITAL	CARGO DEL MES INTERESES	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
SERV.GAS (Serv. Susc.417790)	$ 3.103			
CARGO FIJO MENSUAL				
CONSUMO DE GAS NATURAL	$ 461.373			
TOTAL SERVICIO	$ 464.476			

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión técnica reglamentaria

RTR REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA

¡Compra lo que quieras!
$ 3.750.000
*Aplica reglamento del programa.
Brilla

Brilla una nueva Navidad
Haz que tus sueños sigan creciendo
Cupo Agrandado hasta $6.000.000
Brilla

Algo en esta factura será más claro ¡Espéralo!

Escanea y paga tu factura por el portal de PSE.

TU CASA A LO GRANDE
Pregunta por tu Cupo Agrandado hasta de $6'000.000*
que Brilla te da de más para tu casa
Brilla

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	$ 464.476
Brilla	
Otros servicios	
Valor en Reclamo	$ 0
Saldo a favor	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 464.476

SI NO PAGAS ANTES DE 21/12/2021

TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE

Gerente

Nº. Contrato Efigas	417790
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1176863615
REFERENCIA	156489342

CHEQUE
CÓDIGO BANCO
No. CHEQUE
VALOR CHEQUE

ALCALDIA DE MANIZALES

Efigas
Gas natural S.A. E.S.P

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
01 8000 96 63 44
Armenia: 6-7368950 / Manizales: 6-8982323
Pereira: 6-3515351
www.efigas.com.co

Nº. Contrato Efigas	518857
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1177906190
REFERENCIA	157416387

Ante una emergencia llama al 164 LÍNEA DE EMERGENCIA

NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes (Res. 9061 10/12/2020), Autorretenedores (Res.0134 12/01/1999), Agentes retenedores de IVA.

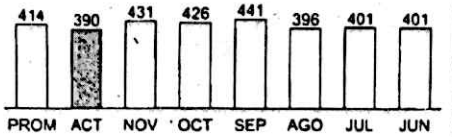
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Usuario MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Dirección de entrega VRDA AURORA —— EL JARDIN
Dirección del predio VRDA AURORA —— EL JARDIN
Barrio LA AURORA, (MANIZALES)
Municipio MANIZALES
Clase de servicio RESIDENCIAL
Estrato 1
Ciclo 1721

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

Lectura anterior	22707	Poder calorífico mJ/m3	42,561416
Lectura actual	23118	Factor de corrección	0,9484
Consumo m3	390	Consumo K.W.H.	4610,82
Fecha de expedición	14/01/2022 10:07	Observ. de No. lectura	
Medidor	S-837949-15		

Consumo últimos seis meses en m3



PERIODO DE CONSUMO 09/DIC - 07/ENE

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

Gm,i,j/ 1-p	$ 1055,79
Tm,i,j/ 1-p	$ 536,18
Dm,i,j x fpc m,i,j	$ 462,3
Cv m,i,j	$ 0
Cc m,i,j	$ 0
Tarifa antes de subsidio $m3	$ 2303 66
Tarifa $m3 (>20 m3)	$ 2 054,26
% Subsidio	60%
Tarifa Subsidiada $/m3 (< 20 m3)	$ 1382 2
Cargo Fijo	$ 0

OTRAS TARIFAS

Reconexión Centro de Medición	$ 39.550		
Reconexión Acometida	$ 191.850		
Revisión Técnico Reglamentaria	$ 79.750	I.V.A.	$ 15.152,5
Tasa de Interés Moratorio	1,9575%		

CONCEPTO	CARGOS DEL MES CAPITAL	CARGOS DEL MES INTERESES	SALDO PENDIENTE	ESTADO ACTUAL
SERV.GAS (Serv. Susc.559396)				
CONSUMO DE GAS NATURAL	$ 806.149			
SUBSIDIO	$ -27.644			
RECARGO POR MORA EXCLUIDO	$ 4.467			
TOTAL SERVICIO	$ 782.972			

Para EFIGAS su seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión técnica reglamentaria

RTR

¡Compra lo que quieras!
$ 2.550.000
*Aplica reglamento del programa
Brilla

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

Servicio público	$ 782.972
Brilla	
Otros servicios	
Valor en Reclamo	$ 0
Saldo a favor	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 782.972
SI NO PAGAS ANTES DE	28/01/2022
TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE	

Escanea y pagá tu factura por el portal de PSE.

Gerente

En Efigas nos gusta
"La factura clara y el chocolate espeso"
Por eso cambiaremos el diseño de nuestra factura de Gas Natural
¡Espérala!
Efigas Ahí siempre

Efigas

Nº. Contrato Efigas	518857
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1177906190
REFERENCIA	157416387
TOTAL A PAGAR	$ 782.972

CHEQUE
CÓDIGO BANCO
No. CHEQUE
VALOR CHEQUE

(415)7709998002425(8020)0157416387(3900)0000782972(96)20220227

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

VPN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

NIT: 900.985.936-8
CALLE 12A No. 13A-02 CHIPRE - MANIZALES
RÉGIMEN COMÚN - RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
Tel: 8906969 Email: facturacion@vpningenieria.com.co
Línea gratuita nacional 018000423756

Factura electrónica de venta
No. FVEP23724

INFORMACION DEL CLIENTE

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
NI No.: 810005621-5
DIRECCION : VEREDA LA AURORA - CASA 53
ESTRATO : N/A
TELEFONO : 3135298779
CIUDAD : MANIZALES **PAIS :** COLOMBIA

FECHA	TOTAL
14/01/2022	$ 118.405,00

FECHA VENCIMIENTO
31/01/2022
FECHA SUSPENSIÓN A PARTÍR DE:
04/02/2022
VALOR PAGADO EN FACTURA ANTERIOR
$118.405.00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE INTERNET 10 MB	$ 99.500,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 99.500,00	CxC # 1	Vence: 31/01/2022	$ 118.405,00
IVA liquidado	$ 99.500,00	19,00%	$ 18.905,00	Saldo Pendiente		CANCELADO
VALOR TOTAL :			$ 118.405,00			

VALOR (en letras) : CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS

Observaciones

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18764015140926 DEL 15/07/2021
AUTORIZA DESDE FVEP5001 HASTA FVEP50000

ART. 481 E.T. SE CONSIDERAN SERVICIOS EXENTOS DE IVA CON LA CONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET DESDE REDES FIJAS CUANDO LOS SUSCRIPTORES DE DICHOS SERVICIOS SEAN RESIDENCIALES Y SUS BIENES INMUEBLES SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES.

AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO FAVOR REPORTARLO AL WHATSAPP 3162464000 O AL CORREO ELECTRÓNICO facturacion@vpningenieria.com.co

DIRECCIÓN: CALLE 12A No. 13A-02 CHIPRE - MANIZALES
PÁGINA WEB www.vpningenieria.com
SOPORTE TÉCNICO 3158787326 - 3156941921 - 3122588755

Si tiene un reclamo sobre su factura radicado a través de PQR, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que no resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC Superintendencia de Industria y Comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 00000, Bogotá D.C.-
Email:contactenos@sic.gov.co/www.sic.gov.co
A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

Aprobado **RECIBI**

Sello de firma:
odjQT1o5FyamdB5GcybNDdoVrOFqnTsHe2OcvSgdgmROpw/hyAU/sbwaIluBiyrCZu9/oxepSFLdURGgnyNe8G45tPtJ1qTgpq5oiPDZBnuAEVYrpwoF9Q8QG
o3e7rbyztS8GC7i7Ty3wduuLMv2028kTKl8/Dy6zdR6NmqwpNbLTiBzgqKCThA2WvwNeum1rZm8wtAiFqT+EKXgvhvHDnvRs0i/TJv6T0Uz1V9jFDTvpN2l8bXw/
DdYEmGvyDYG5g3mWZfXVjSajaiDoLVUUfMnCnK022e6D1Q0RcoGgJRzloaLId2AxJXAoAtWy6o1caoWu0CCTUNAoxKnLzAQ==

CUFE: b5631b47e555f382c0a7829c9c99b45897ed73370d68a4e90b4499cfadacd92baf86bea2651fd34fb007451759cefdd9
Fecha emisión: 2022-01-14 09:20:28 **Fecha validación DIAN:** 2022-01-14 09:20:54-05:00
Proveedor Tecnológico: Factura1 S.A.S.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
Dic/14/2021

ELABORADO POR:

2583-03695
C17LA5421
Dic/14/202

49927 1/2

COMCEL S.A
Nit 800.153.993-7

4210 MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
DIRECCIÓN CL 50A 26B-02 CASA
CIUDAD MZL CALDAS
ESTRATO 4
B1 - C1
REC-MZL-nCiv4384 Micro:

Remitente: COMCEL
Para: 4210 MARI

VICIOS
OS

FECHA LÍMITE DE PAGO: Ene 18/22 | **REFERENCIA DE PAGO: 51538235**

TOTAL A PAGAR: $ 138.067

29,430

ACTUAL emas by VEOLIA

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:

Eres TODO CLARO, por eso recibes:
50 Megas en tu internet Sin pagar más

TELEVISIÓN + INTERNET + TELEFONÍA

FIRMA GERENTE

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción					Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR				$ 137.054	$ 0
PAGOS EFECTUADOS				$ -137.054	

TELEVISIÓN

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
TV DIGI PLUS	01-Ene-22	31-Ene-22	31	$ 40.084	$ 47.700
IVA				$ 7.616	

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET 50+50MB TODO CLARO	01-Ene-22	31-Ene-22	31	$ 49.916	$ 59.401
IVA				$ 9.485	

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	01-Ene-22	31-Ene-22	31	$ 2.155	
TELEFONIA*	01-Ene-22	31-Ene-22	31	$ 23.866	$ 30.966
IVA				$ 4.945	

2 FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA 3

TOTAL PERÍODO ACTUAL

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GIRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

Claro COMCEL S.A
Nit 800.153.993-7

(415)770[illegible]002319(8020)096091289100005153823 6(3900)00138067(96)20220118

FORMA DE PAGO: Efectivo ( ) T. Crédito ( ) Cheque ( )
Cod. del Banco ____ Cheque N° ____

4210 MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS

REFERENCIA DE PAGO:	51538235
N° DE IDENTIFICACIÓN:	CC 35455524
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 960912891
FECHA DE FACTURA:	Ene 01/22
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Ene 01/22 - Ene 31/22
PAGAR ANTES DE:	Ene 18/22
TOTAL A PAGAR:	$ 138.067

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

MANIZALES 27 DE ENERO 2022

Yo **MARCELA CAMACHO JIMENEZ** con cedula 1.061.655.696 de Samaná, enfermera de la Fundación Hogar De Paso Mi Jesus, certifico que los gastos en transporte (taxi) desde la vereda la Aurora y sede CALLE 50 A # 26 B -02 con los adultos mayores a los diferentes centros asistenciales de manera presencial para sus citas médicas reflejan los siguientes valores:

TRANSPORTE CITAS	• CITAS EN AVIDANTI SALIDA Y REGRESO $ 23.000 • CITAS EN OSPEDALES SALIDA Y REGRESO $ 22.000 • CITAS EN VULEVAR DE LA 22 SALIDA Y REGRESO $ 16.000 • CITAS EN EL CABLE SALIDA Y REGRESO $ 36.000 • CITAS EN HORISOES SALIDA Y REGRESO $ 40.000
TRNSPORTE URGENCIAS	• URGENCIAS ENEA SALIDA Y REGRESO $ 43.000 • URGENCIAS SANCAYETANO SALIDA Y REGRESO $ 28.000 • URGENCIAS VILLA PILAR SALIDA Y REGRESAO $ 23.000 • URGENCIAS SANTA SOFIA SALIDA Y REGRESO $ 16.000

Marcela Camacho J.

MARCELA CAMACHO JMENEZ

AUX DE ENFERMERIA

aguas de Manizales S.A. E.S.P.

anizales: Av. Enrro Ángel No. 59-181 PBX. 57 (6) 887 9770
efax: 57 (6) 875 4070 NIT. 810.000.598-0
ww.aguasdemanizales.com.co
somos grandes contribuyentes Res. DIAN 0061 Diciembre 10/2020
idad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
mos autorretenedores del Impuesto de Renta Res. DIAN No. 547 Enero 25/2002.

Línea 116

No. SUSCRIPTOR	FICHA CATASTRAL
44448	010200000303003600000000

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO M³
8,627	8,596	135

PERÍODO DE COBRO	CONSUMO PROMEDIO M³
Oct/26/2021-Nov/25/2021	133

CONSUMO M³ ÚLTIMOS 6 MESES



MEDIDOR No.	CLASE DE USO	ESTRATO
C17LA542110	Servicios Especiales	

OBSERVACIONES DE LECTURA

BC BAJO CONSUMO

SALDO EN MORA	CONCEPTO	M³	VR. UNITARIO	VALOR MES
	Acueducto Cargo Fijo			5,037
	Consumo Básico	11	2,381.35	26,195
	Consumo Complementario	11	2,381.35	26,195
	Consumo Suntuario	113	2,381.35	269,093
	Alcantarillado Cargo Fijo			4,128
	Consumo Básico	11	2,046.68	22,513
	Consumo Complementario	11	2,046.68	22,513
	Consumo Suntuario	113	2,046.68	231,275
	Intereses de Mora			1,743
	Tasa Uso Acued REF			0
	Consumo Básico	11	10.98	0
	Consumo Complementario	11	10.98	0
	Consumo Suntuario	113	10.98	0
	Tasa Retribu Alc REF			0
	Consumo Básico	11	101.29	0
	Consumo Complementario	11	101.29	0
	Consumo Suntuario	113	101.29	0
			TOTAL MES SERVICIOS	608,692

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

SALDO EN MORA	CONCEPTO	SALDO PENDIENTE CAPITAL	SALDO PENDIENTE INTERESES	CUOTAS	VALOR CUOTA MES
			TOTAL MES PORTAFOLIO		

OBSERVACIONES

SALDO [illegible]	SALDO [illegible]
0	0

PACTO MORA DEL USUARIO	FIRMA GERENTE
0	

TOTAL PERÍODO ACTUAL aguas de Manizales 608,692

No. SUSCRIPTOR	MESES DE DEUDA	SALDO EN MORA AL	TOTAL SALDO EN MORA
44448		Dic/14/2021	

FINANCIACIÓN POR COVID -19

Calle 62 No. 23-61 Edif. Plaza 62 Local 203.
NIT. 800.249.174-5
www.emas.com.co
Impuesto sobre las ventas - IVA
Somos autorretenedores del Impuesto de Renta según Res. DIAN 547 del 25/01/2002

Línea de atención 018000950096

emas by VEOLIA

SALDO EN MORA ($)	CONCEPTOS / CLASE DE USO	TARIFA REFERENCIA	FACTOR SUB / APO	PRECIO	CANTIDAD / Kgs	VALOR A PAGAR ($)
	Costo Fijo Residencial Est 3	23,653.00	-9 %	21,524.00	1.0000	21,524
	Cargo variable Residencial Est 3	125.43	-9 %	114.14	67.1643	7,665
	Aprovechamiento Residencial Est 3	114.31	-9 %	104.02	1.0270	107
	Recargo Aseo					134
	VALOR SUBSIDIO	2,898			TOTAL MES ($)	29,430

INFORMACIÓN CONSUMO Y VALORES ÚLTIMOS 6 MESES

ACT.	DESCRIPCION	MED	Oct-2021	Sep-2021	Ago-2021	Jun-2021	May-2021	Abr-2021
TRBL	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	3.9135	3.9135	3.9135	3.7623	3.7623	3.7623
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0656	0.0656	0.0656	0.0741	0.0741	0.0741
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	2.5317	2.5317	2.5317	3.0836	3.0836	3.0836
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Aforadas x susc.	Kg						
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	60.6535	60.6535	60.6535	62.5137	62.5137	62.5137
TRA	Ton. Efectivas Aprov. No aforadas x susc	Kg	1.0270	1.0915	0.9626	1.5518	1.6042	1.7280
TAFA	Ton. Residuos Aprov. Aforadas x susc.	Kg						
	TOTAL ($)		29,452	29,299	29,296	29,242	29,228	29,219

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
2

FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA
3

FIRMA GERENTE

TOTAL PERIODO ACTUAL emas by VEOLIA 29,430

TOTAL SALDO EN MORA	MESES DE DEUDA	TOTAL PERIODO ACTUAL	PÁGUESE SIN INTERESES HASTA
0		638,122	Dic/27/2021

No. SUSCRIPTOR	FACTURA	MES FACTURADO	TOTAL PERÍODO ACTUAL
44448	26579556	Nov-2021	

Expedición Dic/14/2021

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

3A

Línea 116

62747 | 0002000000100005000000000

7,456 | 7,231 | 225

Nov/05/2021-Dic/04/2021 | 236

17000276 | Rural Estrato 2 | 2

CONCEPTO	MJ	VR UNITARIO	VALOR MES
Acueducto Cargo Fijo			3,022
Consumo Básico	11	1,428.81	15,717
Consumo Complementario	11	2,381.35	26,195
Consumo Suntuario	203	2,381.35	483,414
Mal. Acueducto			22,694
Tasa Uso Acuero RLF			0
Consumo Básico	11	10.98	0
Consumo Complementario	11	10.98	0
Consumo Suntuario	203	10.98	0

VALOR SUBSIDIO 12,483 | TOTAL MES SERVICIOS 551,042

TOTAL MES PORTAFOLIO

0 | 249,619 | TOTAL PERÍODO ACTUAL 551,042

0 | 0 | TOTAL SALDO EN MORA 0 aguas

62747 | Dic/23/2021

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

FINANCIACIÓN POR COVID-19

emas

Línea de atención 018000950096

by VEOLIA

SALDO EN MORA ($)	CONCEPTOS / CLASE USO	TARIFA DIFERENCIAL	FACTOR SUBSIDIO	PRECIO		VALOR ($)
	Costo Fijo Residencial Est 2	29,653.00	-37 %	14,854.00	1.0000	14,854
	Cargo variable Residencial Est 2	123.43	-37 %	78.75	54.4286	5,273
	Aprovechamiento Residencial Est 2	114.31	-37 %	71.78	1.0270	74

VALOR SUBSIDIO 11,849 | TOTAL MES ($) 25,207

CC	DESCRIPCIÓN	MED					
TRBL	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	3.9135	3.9135	3.7823	3.7823	3.7823
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0656	0.0656	0.0741	0.0741	0.0741
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	2.5317	2.5317	3.0936	3.0936	3.0936
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Aforadas x susc.	Kg					
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	57.9578	57.9578	59.7353	59.7353	59.7353
TRA	Ton. Efectivas Aprov. No aforadas x susc	Kg	1.0270	1.0915	0.9826	1.5618	1.5042
TAFA	Ton. Residuos Aprov. Aforadas x susc.	Kg					1.7290

TOTAL ($) 20,000 | 20,014 | 20,006 | 19,987 | 19,980

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: 2

FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA: 0

FIRMA GERENTE

TOTAL PERÍODO ACTUAL emas by VEOLIA 20,007

TOTAL SALDO EN MORA: 0 | MESES DE DEUDA | 571,049

MES FACTURADO: Nov-2021

MES SIGUIENTE FACTURA HASTA: Ene 07/2022

No SUSCRIPTOR	FACTURA	MES FACTURADO
62747	26629258	Nov-2021

TOTAL PERÍODO ACTUAL 571,049 aguas

CUPÓN DE PAGO PERÍODO ACTUAL

Nombre: JOSE HERIBERTO CASTAÑO DUQUE

Dirección: JARDIN LA AURORA

Dirección de Entrega: CL 50A 26B 02

Suscriptor Número: 62747

Documento Número: 26629258

Mes Facturado: Nov-2021

Código Recorrido: C12 3640-0106201-000

Número Medidor: 17000276

Fecha de Expedición: Dic/23/2021

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 13:39:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8100056215
Código de Verificación	810005621522010413393 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

ALCALDIA MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 13:36:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35455524
Código de Verificación	35455524220104133614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

ALCALDIA MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188178054

WEB
15:17:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS identificado(a) con NIT número 8100056215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186144986

WEB
13:55:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35455524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:01:04 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35455524**

Apellidos y Nombres: **ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 02:08:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35455524** y Nombre: **MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28634409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14803499124

(415)7707212489984(8020) 000001480349912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 50 A 26 B 02 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico hogardepasomijesus@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 1	3 2 1 6 3 0 7 3 5 1	3 2 0 6 4 5 1 8 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 1 2 1	8 7 3 0	2 0 0 3 0 1 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 27 / 16 : 04: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-12-2021 04:06:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803499124

(415)7707212489984(8020) 000001480349912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 1 5	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803499124

(415)7707212489984(8020) 000001480349912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 1 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 4 5 5 5 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	ARCINIEGAS	MARIA	NORA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803499124

(415)7707212489984(8020) 000001480349912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 5 5 5 2 4		COLOMBIA 1 6 9	ARIAS	ARCINIEGAS	MARIA	NORA				2 0 0 3 0 1 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 2 9 5 5 4 8		COLOMBIA 1 6 9	ZULUAGA	LOPEZ	MARIA	LIGIA				2 0 0 3 0 1 2 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 4 1 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9	OSORIO	TORO	ANTONIO					2 0 0 3 0 1 2 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 2 4 9 1 4		COLOMBIA 1 6 9	REYNOSA	TANGARIFE	MARGARITA					2 0 0 3 0 1 2 1	
5													

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COPIA CONTROLADA ALCALDÍA DE MANIZALES

5001321S . 02.1

NOTARIA QUINTA

FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS "

A los 21 días del mes de Enero de 2003 , los abajo firmantes personas mayores de edad, plenamente capaces , domiciliados en la ciudad de Manizales , identificados con las cédulas de Ciudadanía que aparecen al pie de su firma, declaran que es su voluntad constituir una Fundación sin ánimo de lucro cuyo objetivo primordial es el brindar hospedaje, alimentación y orientación a las personas que ante todo vienen de las zonas rurales del Departamento y otros vecinos, Es una acción social dirigida a personas enfermas , con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o región por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia y que contribuya al desarrollo armónico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobre y vulnerables.

En la reunión se tomaron las siguientes decisiones:

1- Se hizo llamado a lista por el presidente de la Asamblea elegida para esta la Sra. Margarita Reynosa , la cual tomo asistencia de las personas convocadas y de la cual queda su firma en la aprobación de los estatutos.

2- Se efectúo lectura de los Estatutos los cuales fueron aprobados por unanimidad.

3- Se lanzaron varias planchas con el objeto de elegir Junta Directiva quedando conformada de la siguiente manera como resultado de una votación Democrática por cada de uno de los miembros así :

Presidente Maria Nhora Arias Arciniegas elegida por unanimidad ya que el esfuerzo de ella fue el que dio origen al Hogar de paso y que ya lleva más de 20 años funcionando gracias a su esfuerzo permanente, ella hace publica su aceptación.

Firma _____
Maria Nhora Arias cc. 25055520

Vicepresidente , elegida la Señora Maria Ligia Zuluaga López, también n acepta su nombramiento y firma

Firma _____
Maria Ligia Zuluaga López cc 30.297.547

Tesorero : nombrado el Señor Antonio Osorio Toro, suplente Beatriz Tabarez ,los cuales aceptan

FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS "

A los 21 días del mes de Enero de 2003 , los abajo firmantes personas mayores de edad, plenamente capaces , domiciliados en la ciudad de Manizales , identificados con las cédulas de Ciudadanía que aparecen al pie de su firma, declaran que es su voluntad constituir una Fundación sin ánimo de lucro cuyo objetivo primordial es el brindar hospedaje , alimentación y orientación a las personas que ante todo vienen de las zonas rurales del Departamento y otros vecinos. Es una acción social dirigida a personas enfermas , con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o región por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia y que contribuya al desarrollo armónico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobre y vulnerables.

En la reunión se tomaron las siguientes decisiones:

1- Se hizo llamado a lista por el presidente de la Asamblea elegida para esta la Sra. Margarita Reynosa , la cual tomo asistencia de las personas convocadas y de la cual queda su firma en la aprobación de los estatutos.

2- Se efectúo lectura de los Estatutos los cuales fueron aprobados por unanimidad.

3- Se lanzaron varias planchas con el objeto de elegir Junta Directiva quedando conformada de la siguiente manera como resultado de una votación Democrática por cada de uno de los miembros así :

Presidente Maria Nhora Arias Arciniegas elegida por unanimidad ya que el esfuerzo de ella fue el que dio origen al Hogar de paso y que ya lleva más de 20 años funcionando gracias a su esfuerzo permanente, ella hace publica su aceptación.

Firma Nhora Arias
Maria Nhora Arias cc. 25.055.520

Vicepresidente elegida la Señora Maria Ligia Zuluaga López, también n acepta su nombramiento y firma

Firma Ligia Zuluaga Lopez
Maria Ligia Zuluaga López cc 30.797.548

Tesorero : nombrado el Señor Antonio Osorio Toro, suplente Beatriz Tabarez ,los cuales aceptan

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

Firma
Antonio Osorio Toro cc 10.241.134 Mzles.

Firma
Beatriz Tabarez cc. 30.293389

Secretaria, nombrada Margarita Reynosa y suplente Luz mery Gomez A.

Firma
Margarita Reynosa Tangarife cc 24.324.911

Firma
Luz mery Gómez A. 30.401.847

Para Revisor Fiscal la Asamblea propone a la Doctora Yolanda Cardona, la cual acepta

Firma
YOLANDA CARDONA PAEZ cc 30.273.475 Mzls.

OK

Todas las personas elegidas para la junta directiva aceptan su nombramiento mediante firma adjunta y se comprometen a cumplir con todas las normas estatutarias y demás que rigán en la Fundación.

Margarita Reynosa T.
Presidente asamblea

Nhora Arias
Secretario asamblea

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES
COMPARECIO: Nhora Arias
A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. 35.455.524
Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUYAS.
EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: 12 FEB. 2009
ARTICULO 68 DEC. 960 DE 1.970 Y ARTICULO 34 DEC. 2140 DE 1.983
Nhora Arias A
35455524

NOTARIA QUINTA MANIZALES CALDAS

NOTARIA QUINTA
WESNIT MOLINA U.
MANIZALES CALDAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La asamblea en pleno aprueba la constitución de la FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS y firma aprobando también los estatutos.

NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
María Ligia Zuluaga L.	30.292.548 Mles	
Ana Arias A.	24.302.829Mles	
Susana del pilar Gómez A.	24.347.543Mles	
Luz Mery Gómez A.	30.401.847Mles	
Juan Manuel Sanz Castaño	75.097.905Mles	
Juan Pablo Gómez A.	16.071.236Mles	
Laura Cecilia Puerta B.	30.232.304Mles	
Maria Nhora Arias A.	35.455.529Btá	
Sorayda Henao A.	24.851.633Palestina	
Gloria Inés Osorno	30.285.237Mles	
Maria Beatriz Tabarez	30.273.389Mles	
Maria Berenice Arias A.	24.322.963Mles	
Antonio Osorio Toro	10.241.134Mles	
Margarita Reynosa T.	24.324.914Mles	
Carlos Alberto Perez H.	10.230.306Mles	
Gloria Milena Arroyave	30.401.657Mles	
Paula Andrea Lopez C.	30.396.317Mles	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

ESTATUTOS

NOTARIA QUINTA MANIZALES WESNER JULIAN U.A NOTARIO

LA FUNDACION" HOGAR DE PASO MI JESUS" O.N.G se regirá por las estipulaciones siguientes, que formaran un cuerpo estatutario que los firmantes aprobamos en su totalidad y en lo estipulado por las normas concordantes y de la legislación vigente.

ARTICULO PRIMERO: Denominación : el nombre de la entidad que se constituye será: **FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS.**

ARTICULO SEGUNDO: Naturaleza jurídica: La **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** O.N.G. Es una entidad de carácter civil y privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida y organizada según las leyes colombianas, con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general.

ARTICULO TERCERO: Duración de la **FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS"** se estipula como indefinido, salvo concurrencia de algunas de las causales estipuladas en este estatuto, para disolverla y liquidarla.

ARTICULO CUARTO: Domicilio, Campo de Acción y Sede: El domicilio inicial de la **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** será el municipio de Manizales, Caldas, Colombia, su sede inicial funcionara en la Calle 50ª No. 26B02 teléfono 8862447. Pero la actividad de la entidad, en cumplimiento de sus objetivos podrá desarrollarse en todo el territorio Colombiano y fuera de las fronteras Nacionales.

ARTICULO QUINTO Para efecto de vigilancia y control La FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS estará sometida a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Callas.

ARTICULO SEXTO. Objetivo Principal: LA **FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS"** una asociación de servicio social, humanitario ocupacional y terapéutico dirigida a personas enfermas, con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o región por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia, y que contribuya al desarrollo armónico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobres y vulnerables.

Para cumplir con su objetivo la **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** podrá:

a- Adelantar, promover, patrocinar o auxiliar obras educativas de carácter informal en los niveles ocupacionales o técnicos, directamente o a través de entidades e instituciones que presten dichos servicios.

b- Proporcionar asistencia médica, terapéutica o higiénica a sus miembros a través de EPS, IPS o demás centros asistenciales.

c- Desarrollar labores y talleres motivacionales y de crecimiento personal que ayuden los miembros de la fundación en la superación de sus traumas.

comunidad a través de instituciones que desarrollen tales actividades.

e- Por medio de entidades de educación formal y no formal, la fundación capacitará a sus miembros para la elaboración de todo tipo de manufacturas, que permita el logro de sus fines sociales.

f- La fundación podrá aceptar y recibir donaciones dentro del ámbito nacional e internacional, adquirir y enajenar o grabar bienes raíces o muebles podrá tener cuentas corrientes o de ahorros, girar, endosar y recibir o dar dineros en mutuo con intereses, otorgando o exigiendo garantía.

g- La fundación podrá comercializar los productos elaborados por sus miembros, resultado del proceso manufacturero llevado a cabo. En consecuencia podrá adquirir los bienes e insumos necesarios para la elaboración del producto final.

Apoyar a sus beneficiarios en programas de educación continuada que realiza el SENA, Cajas de compensación familiar, y demás entidades en el ámbito nacional e internacional que procure servicios ocupacionales terapéuticos.

i- Gestión de auspicios de acogida para aquellas personas que por sus mismas circunstancias se encuentren desprotegidas y viviendo en condiciones infrahumanas.

j- Ofrecer en venta sus servicios a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

k- Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión social, de los niveles Municipal, Departamental, Nacional y de Cooperación técnica internacional.

l- Elaborar estudios e investigaciones sociales y económicas que contribuyan a la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades.

m- Adelantar procesos integrales de desarrollo humano que permitan promover estilos de vida saludable a las comunidades.

n- Ser instrumento de intermediación entre el sector público y privado con el objeto de canalizar recursos, para el desarrollo de programas y proyectos de inversión social para las personas, familias y comunidades.

o- Promover y desarrollar investigaciones sociales y económicas que den cuenta de la realidad familiar en Manizales y Caldas que permitan crear programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida.

p- Orientar a las personas que llegan al Hogar moral y espiritualmente.

ARTICULO SEXTO: Estructura Administrativa: La Administración de la Fundación será ejercida por la asamblea General y la Junta directiva.

La Asamblea general está constituida por:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

a. Miembros Fundadores
b. Miembros Activos
c. Miembros Honorarios
d. Miembros Benefactores

La ASAMBLEA GENERAL es el *órgano máximo* de Administración de la fundación y sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros siempre que se hallan adoptado con sujeción a las normas legales y de *presentes estatutos*, la constituye la reunión de todos sus miembros.

La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria una vez al año y será convocada en forma extraordinaria por el presidente o por lo menos un tercio de los miembros sumados los fundadores y activos.

La Asamblea ordinaria se deberá efectuar al menos una vez al año y será convocada por el Presidente mediante comunicación personal que contenga la fecha, lugar y hora de la reunión.

Actuara como secretario de la Asamblea General el secretario de la junta directiva, de las deliberaciones y acuerdos se dejará constancia en el libro de las actas correspondientes.

Cada miembro presente en la Asamblea General, si es Miembro Fundador o Miembro Activo, tendrá derecho a un voto y no habrá derecho a un voto por representación, salvo las personas jurídicas que darán representación por escrito y en este caso el representante legal votara por ellos.

Tanto los miembros honorarios como los miembros benefactores podrán hacerse representar a las Asambleas, caso en el cual lo harán por escrito.

Se forman Quórum:

a. Para deliberar y tomar decisiones válidas con la existencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros citados a derecho.

b. Si pasa una hora y aún no se ha conformado el Quórum exigido en el literal a. La Asamblea podrá instaurarse y tomar decisiones validas con Quórum que en ningún momento podrá ser inferior a la tercera parte de los citados con los cuales se tomarán decisiones.

Son funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes:

a. Establecer en cumplimiento de los objetivos las políticas y directrices generales de la fundación.

b. Reformar los estatutos.

c. Designar los integrantes de la Junta directiva.....

su suplente y señalarle la remuneración.

e. Aprobar la fusión, incorporación, transformación y disolución, para la liquidación de la fundación.

La fundación tendrá una JUNTA DIRECTIVA compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, elegidos por la Asamblea General para un período de un año. Podrán ser reelegidos para el período inmediatamente siguiente.

Las reuniones de la Junta Directiva serán de dos clases:

a. Ordinarias que se realizarán cada mes por citación del Presidente o a solicitud de por Lo menos una tercera parte de los miembros.

b. Extraordinarias cuando así lo requieran las circunstancias en concepto del presidente o a solicitud de por lo menos la tercera parte de sus Miembros.

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

a. Cumplir las políticas y directrices generales trazadas por la Asamblea General, y asegurar la coordinación en la ejecución de los planes y programas de la Fundación.

b. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación, el cual será sometido a consideración del Presidente.

c. Nombrar los Funcionarios de a juicio de la Junta Directiva sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación

d. Determinar el monto máximo legal hasta el cual el presidente podrá comprometer la Fundación a través de la celebración o suscripción de contratos a través de los cuales la Fundación adquiera o suministre bienes y servicios.

e. Autorizar al Presidente de la Fundación para la celebración de aquellos contratos para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda el monto a que se refiere el numeral anterior.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

a. Representar legalmente la Fundación.

b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

c. Firmar junto con el tesorero todos los documentos financieros de la Fundación.

d. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Institución, las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

e. Autorizar con su firma los egresos de la Institución.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

NOTARIA QUINTA
WESHER MOLINA U.
NOTARIO

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

1. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en las ausencias temporales o definitivas y colaborará con él en los asuntos relacionados con la buena marcha de la Fundación.

2. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Llevar el libro de inscripciones de los miembros de la Fundación con sus respectivas direcciones domiciliarias, de sus oficinas si las hay y de sus teléfonos.

2. Hacer las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

3. Hacer las citaciones que le sean ordenadas.

4. Contestar la correspondencia previa consulta con el Presidente.

5. Firmar las Actas que hayan sido aprobadas.

6. Organizar y conservar el archivo de la Institución.

En ausencia del secretario este será reemplazado por la persona que sea asignada por la Junta Directiva y que pertenezca a ésta.

FUNCIONES DEL TESORERO

1. Recolectar los aportes de los socios y otras entradas.

2. Ejecutar los pagos ordenados por el Presidente y que correspondan a acuerdos de la Junta Directiva o Asamblea General.

3. Revisar la contabilidad de la Fundación.

4. Exponer ante la Asamblea el Balance y Presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO: Asociados: La Fundación podrá tener los siguientes tipos de miembros:

1. **FUNDADORES:** Son los que suscriben el Acta de Constitución.

2. **MIEMBROS ACTIVOS:** Tendrán éste carácter aquellas personas naturales o Jurídicas que soliciten esta calidad por escrito ante la junta Directiva y sean aceptados por ésta.

en dinero o en especie con la Fundación así lo merezca, a juicio de la Junta Directiva.

4. **HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que a juicio de la Asamblea de la Fundación y en razón de las labores desarrolladas al servicio de la Institución así lo merezcan.

Para pertenecer a las anteriores categorías, es necesario el voto de las dos terceras partes de la Junta Directiva.

DEBERES DE LOS MIEMBROS

1. Cumplir las tareas que le sean asignadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General para el logro de los Objetivos de la Fundación.
2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea.
3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación.
4. Colaborar efectivamente en la consecución de los fines de la Institución y cumplir las comisiones especificas que se le asignen

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

1. Formar parte de la Asamblea General y participar en las deliberaciones con voz y voto
2. Elegir y se elegido en la Junta Directiva y para desempeñar cargos dentro de la Institución.
3. Presentar a consideración de la Asamblea General los proyectos de reforma que estime necesarios a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.

RETIRO DE LOS MIEMBROS

La calidad de Miembros de la Fundación se pierde

1. Por renuncia voluntaria presentada por escrito a la Junta Directiva y aceptada por ésta.
2. Por decisión de las dos terceras partes de la Junta Directiva cuando haya motivos graves determinados por la misma.
3. Por muerte.

ARTICULO OCTAVO: Patrimonio: El Patrimonio de la Institución está constituido por:

a. Los bienes muebles e inmuebles recibidos o adquiridos en su nombre.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

b. Los remanentes de cada ejercicio contable
c. Los auxilios y donaciones oficiales o privadas que se efectúen con destino a la Institución
d. Las utilidades provenientes de eventos sociales, que realicen en beneficio de la Institución.
e. Los remanentes de cada proyecto efectuados a prestación de servicios.
f. Para iniciar operaciones la Fundación iniciará con un patrimonio de $100.000.oo (Cien mil pesos) aportados voluntariamente por los miembros.

ARTICULO NOVENO: Forma de hacer aportes.

La Asamblea General definirá en su caso la cantidad y periodicidad de aportes necesarios para la capitalización misma de la Fundación.

ARTICULO DECIMO. Revisor Fiscal: Será elegido por la Asamblea General por un período de un año, pudiendo ser reelegido o removido libremente antes del vencimiento de su período.

El Revisor Fiscal asistirá a la Junta Directiva con voz pero sin voto.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

1. Asegurar que la Fundación conforme sus métodos de contabilidad, libros y balance de acuerdo a los preceptos legales.

2. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, negocios de la Fundación y comprobantes de cuentas.

3. Practicar arqueo de caja por lo menos cada tres (3) meses o cuando lo estime conveniente.

4. Verificar la comprobación de todos los valores de la Fundación y de los que tenga bajo su cuidado.

5. Cerciorarse que las operaciones que ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conforme con las normas legales, los Estatutos y las disposiciones de la Junta Directiva y Asamblea General

6. Dar cuenta oportuna por escrito a la Junta Directiva o Asamblea General, según sea el caso de las irregularidades que observe en los actos de la Fundación.

7. Aprobar o improbar, semestralmente, las cuentas y balances de la Fundación y remitir un informe sobre ellas al Presidente.

8. Autorizar con su firma los balances de la Fundación.

9. Suministrar a la Junta Directiva y a la Asamblea General, cuando sea el caso, los informes que le soliciten relacionados con sus funciones.

10. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un informe sobre el resultado de sus labores.

11. Las demás funciones compatibles con las anteriores que le imponga la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Modificación de los Estatutos:

Los Estatutos sólo podrán ser modificados con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General previo conocimiento de las modificaciones en la convocatoria correspondiente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Disolución de la Fundación:

La Fundación se disolverá por alguna de las siguientes causas:

1. En el evento en que los fines y objetivos que dieron lugar a su creación fueran imposibles de cumplir.
2. Por la pérdida del 80% o más del patrimonio de la Fundación.
3. Por decisión Judicial o de autoridad competente.
4. Por realización de actividades contrarias a la ley.
5. Por decisión por lo menos del 80% de los integrantes de la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Liquidación:

Decretada la disolución de la Fundación, en la misma acta se nombrará un liquidador o en su defecto lo será el último Representante Legal. La liquidación se hará dé acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular, los bienes sobrantes de la Fundación o el producto de venta de los mismos una vez cancelados los pasivos serán trasladados a una entidad sin ánimo de lucro que tenga un objeto igual o similar, escogida por la Asamblea de la Institución.

La calidad de miembros fundadores no se pierde por el hecho de dejar de ser integrante de la Junta Directiva.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
NIT. 810.005.621-5
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me hospedaste"



EXTRACTO ACTA N° 09 REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

Ciudad: Manizales Lugar de reunión: Calle 50 N° 26 B 02

Fecha: 03 de marzo de 2012

Hora: 1:30 p.m.

Previa convocatoria realizada por la presidenta MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS, por medio comunicación escrita, con una anticipación de 17 días comunes, 15 hábiles, se reunieron las siguientes personas:

COLOMBIA GIL VANEGAS
NHORA ARIAS ARCINIEGAS
LUZ MERY GOMEZ ARIAS
BERNARDO TOBON
ZORAIDA HENAO
MARIA NIDIA REYES
JUAN MANUEL SANZ
SUSANA GOMEZ

1. Verificación de quórum
   Con la asistencia de 8 personas se verifica quórum valido para deliberar y decidir.

2. Designación de presidente y secretaria de la reunión.
   Por unanimidad se aprueba que actúen como presidente y secretaria de la reunión MARIA NIDIA REYES Y MARIA NORA ARIAS.

3. Se procedió al nombramiento de la nueva junta directiva, quedando elegidas las siguientes personas:

Presidente	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Vicepresidente	LUZ MERY GOMEZ ARIAS
Tesorera	ZORAIDA HENAO ARIAS
Fiscal	COLOMBIA GIL VANEGAS
Secretaria	MARIA NIDIA REYES CUARTAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

Continuación extracto acta Nº 09 reunión ordinaria asamblea general

4. Se aprobó la modificación del artículo 6° literal d (Funciones de la junta Directiva) de los estatutos; el cual quedará de la siguiente manera:

d/ Determinar el monto máximo legal hasta el cual el presidente podrá comprometer a la fundación a través de la celebración o suscripción de contratos, con los cuales la fundación adquiera o suministre bienes y servicios por un monto igual o equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes.

Decisión que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:35 p.m. se da por terminada la reunión, una vez leída y aprobada el acta por todos los asistentes a la reunión.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, por las personas que actuaron como presidente y secretario de la reunión.

Presidente

Secretaria

MARIA NHORA ARIAS ARCINIEGAS
C.C. 35 453524

MARIA NIDIA REYES
C.C.